

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

Rad. N°. 05001 60 00206 2016 00033
Procesado: Jonathan Chavarría
Delito: Homicidio Agravado
Asunto: Desistimiento de apelación de auto
Decisión: Rechaza por extemporáneo
Magistrado Ponente: Pío Nicolás Jaramillo Marín
Acta N°: 068

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Sala de Decisión Penal

Medellín, cinco de junio de dos mil diecisiete.

La Fiscal 11 Seccional Delegada, representante del ente acusador en el proceso de la referencia, el día 30 de mayo del año en curso, allegó escrito desistiendo del recurso de apelación que interpuso en contra de la decisión de negar la práctica de una prueba sobreviniente concerniente al informe pericial de psicología (autopsia psicológica)¹.

¹ Folio 134.

El artículo 179F del Código de Procedimiento Penal, adicionado por el artículo 97 de la Ley 1395 de 2010, tiene establecido lo siguiente: ***“Artículo 179F. Desistimiento de los recursos. Podrá desistirse de los recursos antes de que el funcionario judicial los decida”.***

En este punto, debe tenerse en cuenta que esta Sala de Decisión, en reunión llevada a cabo el 30 de mayo de 2017, según acta No. 065 de la misma fecha, aprobó el proyecto mediante el cual se decide de fondo el recurso de apelación impetrado por la Fiscal 11 Seccional Delegada en contra de la determinación de la Juez de primera instancia de negar la práctica de una prueba sobreviniente solicitada por la representante del ente acusador.

En consecuencia, toda vez que la solicitud de la Fiscal 11 Seccional Delegada, fue presentada cuando la Sala de Decisión ya había resuelto el recurso de apelación en sede de segunda instancia, el desistimiento impetrado será rechazado.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – Sala de Decisión Penal,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el desistimiento presentado por la Fiscal 11 Seccional Delegada. Ello, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Esta decisión se notifica en estrados y
contra la misma no procede ningún recurso.

DÉJESE COPIA Y CÚMPLASE.

PÍO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN
Magistrado

MARITZA DEL SOCORRO ORTIZ CASTRO
Magistrada

JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ
Magistrado.

M. PONENTE	: PÍO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN
ACTA DE APROBACIÓN	:
RADICADO	:
CLASE DE ACTUACIÓN	: APELACIÓN
TIPO DE PROVIDENCIA	:

FECHA	:
DECISIÓN	:
DELITOS	:

PROVIDENCIA

DESCRIPTOR:

RESTRICTOR: